

**INSTRUCTIVO**

**PARA INTENDENTES Y  
COMISIONADOS RURALES  
DE LA PROVINCIA DE  
TUCUMAN**



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE  
TUCUMÁN

---

# INSTRUCTIVO PARA INTENDENTES/ COMISIONADOS RURALES DE LA PROVINCIA

---

El presente Instructivo no persigue la finalidad de obligarlo a Organizar un esquema dentro de su Municipio/Comuna que le produzca un gasto adicional al que actualmente tiene. Sino organizarse para estar preparados ante cualquier eventualidad y ser capaces de proteger la propia integridad y la de la comunidad en general.

La propuesta es conformar con los funcionarios de su Municipio/Comuna y todos los miembros de la comunidad una Comisión, que trabajen con usted cuando deba afrontar una Emergencia.

Hemos podido observar que en aquellas Localidades que sufrieron inundaciones, sólo se puso de manifiesto el esfuerzo del Intendente/Comisionado Rural y la actitud pasiva de la población, la que permanentemente reclamaba asistencia del estado sin participar poco o nada en mejorar su condición actual o la del futuro próximo y además la poca preocupación en cooperar para que en el día de mañana cualquier evento adverso desastroso la afecte lo menos posible.

---

## ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE DEFENSA CIVIL

---

Es una obligación que le fija la Ley de Defensa Civil al Intendente/Comisionado Rural, pero también es una medida de buen Gobierno que le permite **PREPARARSE** en la normalidad para dar una Respuesta adecuada a las exigencias de una Emergencia. Por ello le propongo que:

**Reúna** a los funcionarios del Municipio/Comuna, a los miembros de su Comunidad (médicos y enfermeros del CAPS, los oficiales de la Policía, el Cura Párroco, la Comisión del Club, los que administran el Comedor Infantil, la Asociación de Jubilados, el Constructor o Maestro Mayor de

Obra, el funcionario de EDET, GASNOR o SAT, los miembros de las Juntas vecinales), y toda aquella persona que se encuentre en condiciones de ayudarlo solidariamente cuando una crisis de cualquier tipo afecte a la zona.

**Organícelos** en Comisión (Junta Local de Defensa Civil del Municipio/Comuna de .....) y propóngales constituirse en Servicios de Protección Civil ( ver Anexo 1). Estos tienen misiones bien definidas y de esa manera, en la normalidad podrán tomar las previsiones necesarias y además discutir, en reuniones periódicas, cuales deben ser las medidas de mitigación a adoptar ante los posibles riesgos, como disminuir la vulnerabilidad de los pueblos, quienes pueden ayudarlos en caso de que la Emergencia sobrepase la Capacidad local para enfrentar desastres.

**Dicte** una Ordenanza, Decreto, Resolución, etc., donde nombre a cada persona; la responsabilidad de ésta, y quien puede ser su reemplazante en caso de que ésta se ausente. En el mismo Instrumento otórguele la autoridad suficiente para que tenga respaldo su accionar y genere respeto en la Comunidad, y para que en caso de que usted no esté presente, ellos puedan actuar en auxilio de sus conciudadanos. (Anexo II)

Como anexo a la Ordenanza elabore un Directorio (Plan de Llamadas) donde conste el nombre, domicilio, teléfono –si lo tiene- y forma de convocar a cada miembro de la Junta Local de Defensa Civil. (Anexo III)

Por otra parte haga un **Instructivo** para que cuando ocurra algo extraordinario y riesgoso se informe de inmediato a la Dirección Provincial de Defensa Civil (Teléfonos 103 –Emergencias y Servicio de Sepelio para personas de bajos recursos- , 4506724 - 4306038), y de esa manera podrá recibir orientación adicional

sobre el mejor procedimiento a adoptar frente al caso que le toque vivir. Además ello permitirá a la Provincia alertar sus medios y quedar a la espera para que en caso de que usted se vea superado se lo ayude en forma inmediata. (Anexo IV)

Pero tenga en cuenta que usted debe tomar todas las medidas desde el primer momento, proponga en su Comunidad una Suerte de entrenamientos para la Emergencia (capacite a la población en Primeros Auxilios, Uso del Matafuego, preparen planes de Evacuación, realice periódicamente Simulacros tanto en establecimientos educativos como en instituciones públicas que involucren a toda la comunidad). Para alertar a la población sobre un peligro y para llamar a reunión puede usar la campana de la Iglesia o el parlante del verdulero. Recuerde que **“La Defensa Civil es una obligación de todos”**.

**Estimule** a su Comunidad a organizar un Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Use el camión regador como autobomba. Procure que en la radio del agricultor, oficina o extensión agrícola, de la policía o del SI.PRO.SA., del campamento de vialidad o de cualquier radioaficionado, tengan las frecuencias de emergencia para que en caso de peligro, tenga un medio más para pedir auxilio.

Prepare a su comunidad con anterioridad a la emergencia. Y recuerde que **La Dirección Provincial de Defensa Civil**, está para asesorarlo y cooperar con usted para que se organice y así la próxima vez su **respuesta** al riesgo descontrolado será otra, los afectados menos y de este modo podrá **rehabilitar** todo rápidamente volviendo a la normalidad y al trabajo en el menor tiempo posible.

## **ANEXO I**

---

# **SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

---

A través de ellos se procura la asistencia y el auxilio de la comunidad y se integran con los elementos existentes o pertenecientes a la Administración Pública y con aquellas personas que dentro de la misma comunidad ocupen lugares o cargos de importancia.

Cada uno de estos servicios se enuncian a continuación y son dirigidos por especialistas, idóneos o voluntarios, pero siguiendo las directivas del Presidente de la Junta Local de Defensa Civil, a su vez asesorado por su Junta.

En las Comunidades pequeñas los miembros de las Juntas son a la vez, Jefes de los Servicios de Protección Civil, con el beneficio de que se acortan las cadenas de comando, se facilitan las comunicaciones y se agilizan su cometido.

**1. Servicio de Alerta, Alarma y Comunicaciones:** Mantiene informada a las autoridades responsables, difunde las señales de alarma o información de carácter general ante el desastre y a los servicios para su oportuna intervención. Establece y mantiene comunicaciones rápidas y seguras entre las autoridades, entre los organismos y los servicios y demás integrantes de la Protección Civil.

- Medios Propios
- Medios del Ministerio del Interior
- Base Central de la Policía
- Base del Ministerio de Salud Pública (SIPROSA)
- Base de Dirección de Recursos Hídricos
- Base de Dirección Provincial de Vialidad
- Base de la Dirección de Irrigación
- Base de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo
- Base División bomberos de la policía
- Base de Dirección Recursos naturales
  
- Base de la Dirección Prov. del Agua
- Radio / Televisión Local

**2. Servicio de Orden:** asegura el orden público, el cumplimiento de las medidas preventivas dictadas y la libertad de desplazamiento en espacio y tiempo de los servicios de protección a fin de neutralizar todo desorden, preservar la propiedad y facilitar la acción de la Defensa Civil.

- Organismos: Policía Provincial- Policía Federal - Ejército Argentino - Gendarmería

**3. Servicio de Transporte:** satisface las necesidades de transporte de personas y materiales, distribuye los elementos y evacua el material destruido o deteriorado en la emergencia, a fin de posibilitar la supervivencia de la población y el normal desarrollo de las operaciones de auxilio. Prevé la reserva y provisión de combustible.

- Organismos: Dirección de Transporte de la Provincia- Dirección Provincial de Vialidad - Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Dirección Provincial del Agua.

**4. Servicio de Contraincendio y Salvamento y Rescate:** aplica las técnicas de lucha contra el fuego de acuerdo al material que se disponga, adoptando las medidas necesarias y dictando las normas correspondientes a las entidades en régimen de autoprotección a fin de evitar o minimizar los efectos de los incendios. Pone en práctica técnicas relacionadas con la liberación de víctimas. Completa también las tareas de búsqueda y salvamento.

- Organismos: Bomberos de la Policía Provincial-Brigadas Especiales de Rescate (Grupo 0), Bomberos Voluntarios, Voluntariado.

**5. Servicio de Asistencia Social:** brinda apoyo moral, espiritual y material a las personas que como consecuencia del desastre, carecen de posibilidades de desarrollar normalmente sus actividades, adoptando las

disposiciones de carácter preventivas a fin de asegurar la vida normal de la población afectada. Está a cargo de los Centros de Evacuación.

- Organismos: Responsable Local, Secretaria de Estado de Desarrollo Humano, Psicólogos, Sociólogos, Asistente Sociales.

**6. Servicio de Asistencia Sanitaria:** evacua y asiste a los afectados como consecuencia del evento y evita o neutraliza los focos de epidemia que se produzcan, a fin de preservar y/o reestablecer la salud de la población afectada.

- Organismo: Ministerio de Salud (SIPROSA), C.A.P.S., C.I.C., Hospital Local o mas cercano.

**7. Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios:** Rehabilita vías de Comunicaciones a la zona afectada, remoción de escombros, Provisión de maquinaria pesada capaz de operar en lugares para restablecer o mejorar los sistemas u obras hidráulicas de escurrimiento de las aguas, en ríos, acequias, canales, como así también en la ejecución de defensas y o apertura de terraplenes, repara los Servicios Esenciales y adopta medidas preventivas a fin de solicitar la acción de los demás servicios de protección, restableciendo el ritmo normal de vida de la población.

- Organismos: Secretaria de Estado de Obras y Servicios Públicos provincial y Municipal –Dirección Provincial de Agua- Dirección de Arquitectura y Urbanismo- Dirección Provincial Vialidad- Fuerzas de Seguridad- Empresas Contratistas de Obras Publicas- Empresa de Gas- Electricidad- Telefonía- etc.

## ANEXO II

### MODELO DE RESOLUCIÓN/ORDENANZA

MUNICIPIO/COMUNA RURAL DE: .....

FECHA.....

RESOLUCIÓN COMUNAL N°:.....

VISTO:

Que resulta necesario integrar la Junta Local de Defensa Civil en este/a Municipio/Comuna, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Provincial N° 3.921 y su Decreto Reglamentario 2.036/14, y

CONSIDERANDO:

Que debe tenerse en cuenta el importante Rol que le compete a la misma desde el punto de vista de la seguridad y protección de esta Comunidad, ante cualquier situación de riesgo que altere el normal desenvolvimiento de la misma producidos estos por inundaciones, anegamientos, desbordes de canales, incendios y demás desastres que colocan a esta zona geográfica y a su núcleo poblacional en estado de Emergencia y en la obligación de acudir en su ayuda, apoyo y protección conforme a la razón de ser y a la misión de esta Junta:

Que además debe destacarse que con la conformación de los Cuadros dentro de la estructura Orgánica de la misma, se dejará asentada la funcionalidad específica de los funcionarios y/o representantes de las instituciones de bien público de nuestro medio, participantes de la gestión que en más deberá cumplir la Junta Local de Defensa Civil de esta ciudad.

Que atento a la integración espontánea de los sectores mencionados y de los organismos Públicos que la conforman, es menester exaltar que dicha Junta funcionará sin presupuesto de este/a Municipio/Comuna, por cuanto se encuadra dentro de sus objetivos suplir necesidades con medios propios y/o colaboración de la Comunidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE/COMISIONADO RURAL DE.....

## RESUELVE:

Art.1º.- Constitúyase la Junta Local de Defensa Civil, integrada por Funcionarios Municipales/Comunales y Representantes de Instituciones del medio, la cual quedará conformado de acuerdo a la siguiente estructura orgánica y funcional

**PRESIDENTE:** Intendente/Comisionado Rural

**SECRETARIO:** Coordinador de la Junta Local de Defensa Civil, (Funcionario de Jerarquía de la Comuna, Juez de Paz, Presidente de la Junta Vecinal, o persona de su confianza con vocación de servicio, etc.)

**VOCALES:**

**Jefe de Servicio de Vigilancia y Alarma:**

-Jefe de Comisaría, de destacamento, etc.

**Jefe de Servicio de Comunicaciones**

-Autoridad Policial a cargo del equipo de Comunicaciones. Funcionario de Telecom., Correo, Radioaficionados, Técnicos y personal idóneo en la materia, Servicio de Radio y Televisión local y Organismos No Gubernamentales.

**Jefe de Servicio de Orden:**

-Jefe de Comisaría.

**Jefe de Servicio de Contraincendio, Salvamento y Rescate**

-Funcionario Comunal, Bomberos Oficiales, Bomberos Voluntarios, Vecinos idóneos, Guardavidas Voluntarios y Brigadas de Rescate.

**Jefe de Servicio de Asistencia Sanitaria:**

-Director del Hospital, Médico del Puesto Sanitario, Médico Clínico del lugar, Enfermeros, Parteros, Químicos, Farmacéuticos, Vecinos con conocimientos de primeros Auxilios, etc.

**Jefe de Servicio de Asistencia Social:**

-Funcionario de la Comuna, Cura Párroco, Pastor, Directora y Maestra de Escuela, Presidenta del Club de Madres, Autoridades del Centro Vecinal, Comedor Infantil, etc.

### **Jefe de Servicio de Ingeniería y Rehabilitación De Servicios Esenciales.**

-Funcionario del área Comunal, Ingeniero, Arquitecto, Maestro Mayor de Obras, Constructor, Albañil, Sanitarista, Electricista de Obra, Idóneo o aprendiz en Construcciones, Representante de Empresa o Concesionarios de Servicios con sede en la jurisdicción.

### **Jefe de Servicio de Transporte:**

-Funcionario Comunal relacionado con el parque Automotor.

Art. 2º.- Dejase establecido que la función de Presidente de la Junta Local de Defensa Civil, ejercida por el Intendente/Comisionado Rural, sólo se ejercerá mientras se desempeñe en el cargo público. En caso de acefalía no se afectará la estabilidad de los restantes miembros de la Junta, los que podrán seguir conformando los distintos Servicios de Protección Civil.

Art. 3º.- Fijase como asiento de la Junta Local de Defensa Civil, la casa Municipal/Comunal la que funcionará como Base de Operaciones ante cualquier emergencia.

Art. 4º.- Dispóngase reuniones periódicas con todos los integrantes de la Junta Comunal de Defensa Civil, con el propósito de capacitar, adiestrar a los componentes de la misma y a coordinar las actividades relacionadas con la Protección Civil entre los miembros de la Administración Municipal/Comunal, Entes Privados y Organismo Nacionales y Provinciales, con asiento en el/la Municipio/Comuna. Cualquier integrante de la Junta tendrá la facultad de realizar la convocatoria entre la Comunidad, y el ciudadano que sea citado tendrá el deber de prestarle la máxima colaboración, por cuanto esto redundará en su propio beneficio y el de toda la comunidad.

Art. 5º.- Determínese la forma de utilización de todos los Medios materiales (Edificios, Instalaciones, Equipos, Transportes, etc.), sean estos estatales o privados que podrían ser requeridos en caso de una emergencia.

Art. 6º.- Foméntese en todo el ámbito municipal/comunal la acción del voluntariado como así también las de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), ya que estas conforman una figura preponderante para satisfacer necesidades normales, tales como Bomberos Voluntarios, Voluntarios de Trabajo Social, Radioaficionados, etc.

Art.7º.- Promuévase convenios de Ayuda Mutua con Municipalidades y Comunas vecinas para proporcionarse entre sí cierto tipo de ayuda, ya que por su proximidad este será el primer auxilio recibido. Estos acuerdos tendrán el objeto de facilitar la coordinación de los esfuerzos y materializar la colaboración reciproca para la prevención y auxilio en caso de siniestro, siendo apropiado ampliar la propuesta, de manera tal que comprendan la totalidad de las Municipalidades y Comunas que se hallan dentro del ámbito provincial y de ser factible con otras del ámbito interprovincial y de esa forma por medio de la concentración de los recursos, toda la

zona tiene dentro de sí una defensa completa que superará en mucho a la capacidad de la organización independiente de cada municipio/comuna.

Art. 8º.- Tomen conocimiento de la presente Resolución los integrantes que conforman la Junta Local de Defensa Civil, titulares y sus respectivos reemplazantes.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, elévese copia a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dése al Registro Comunal y archívese.

### ANEXO III

---

## REQUERIMIENTO DE APOYO PROVINCIAL

---

Al tomar conocimiento de la posibilidad u ocurrencia de un siniestro de magnitud de origen natural o provocado por el hombre que supere (o se estime puede llegar a superar) las medidas normales de autoauxilio de la zona afectada, cualquier integrante de la Junta Comunal de Defensa Civil, procederá de la siguiente manera:

- 1) Corroborará por cualquier medio la veracidad de la noticia. Comprobado el siniestro, se comunicará de inmediato la novedad a los Jefes de Servicios y a los demás miembros de la Junta y se tomarán determinaciones conforme a la etapa de desarrollo en que se encuentre el siniestro.
- 2) **SI NO SE DISPONE DE TIEMPO**, se dará instrucciones precisas al o a los Servicios correspondientes (según el tipo de siniestro), para que se inicie la acción de inmediato.

- 3) Conformará en el/la Municipio/Comuna Rural el Centro Operativo Emergencia (COE) desde donde administrará el auxilio.
- 4) Tomará contacto personalmente con el siniestro (en lo posible) a fin de determinar:
  - a) Magnitud de los daños producidos y los previsibles
  - b) Número de víctimas y superficie afectada.
  - c) Cantidad de personas y entidades damnificadas.
  - d) Probable duración del siniestro
  - e) Verificará si los medios materiales y humanos son suficientes para dar una respuesta concertada a la característica del Desastre. En caso de que los medios disponibles sean insuficientes para neutralizar la situación de riesgo presentada y ese/a Municipio/Comuna se vea superada para poder afrontarla, entonces será necesario requerir el apoyo intermunicipal y provincial (siempre hacerlo por intermedio de la Dirección Provincial de Defensa Civil, acorde con normativas vigentes,

Teléfonos 103 – 4506724 - 4306088, Vía Radial- Sistema VHF en la frecuencia directa 148615 MHZ o repetidor 170450 TX (transmisión) / 163450 MHZ RX (recepción) sobre:

- Causa de la emergencia
  - Zona afectada
  - Daños personales y/o materiales
  - Evacuados
  - Autoevacuados
  - Centros de evacuación
  - Disponibilidad propia para la respuesta
  - Requerimiento
- 
- Medios de comunicación que operan y si fuera Radio que frecuencia tiene.
  - Y todo otro tipo de información que permita concretar el tipo de ayuda a suministrar y disminuya el tiempo para concretar la misma.-







**5) SERVICIOS DE EMERGENCIAS, SANITARIOS Y EDUCATIVOS**

Hospital	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<b>Puesto Sanitario</b>	<input type="checkbox"/>
Cantidad de camas	<input type="text"/>		Cantidad de Médicos	<input type="text"/>
Terapia intensiva	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Radiología	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Laboratorio	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Grupo Electrónico	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cant de Enfermeros	<input type="text"/>		Cant Agentes Sanitarios	<input type="text"/>
Clínicas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cantidad de Médicos	<input type="text"/>
Cantidad de camas	<input type="text"/>		Radiología	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Terapia intensiva	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Grupo Electrónico	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Laboratorio	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cant Agentes Sanitarios	<input type="text"/>
Cant de Enfermeros	<input type="text"/>			
Bomberos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Oficiales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			Voluntarios	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**Detalle de Vehículos de la dotación**


**Centros de Evacuación**

	<b>Cant.</b>		<b>Baños</b>			<b>Comedores</b>			<b>Camas</b>
Clubes	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Escuelas	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Centros Vec.	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Iglesias	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

**Establecimientos Educativos**

Primarias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Secundarias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Terciarias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>

**Instalaciones de riesgos**

Estaciones de Servicio	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Aserraderos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Industrias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Gasoductos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>
Oleoductos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Cantidad	<input type="text"/>

**Comunicaciones**

Telefonía	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Radioaficionados	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Radio	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Redes	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

**6) INFORME DE VIVIENDAS**

**Barrios:**

Tipo de Vivienda	Cantidad	Nombre	Ubicación	Cant de Casas x Mzas
De material Premoldeadas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Prefab. Maderas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
De adobe	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Precarias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**7) ZONAS DE RIESGOS**

Ubicación	Riesgo o Amenaza	Observaciones

Nota: Se solicita a los señores Coordinadores Municipales/Comunales de Defensa Civil, adjuntar a esta planilla de relevamiento, copias papel o mediante formato digital de mapas jurisdiccionales y mapas urbanísticos, indicando las zonas o lugares de riesgo (incendios, desborde de ríos, de canales, anegamientos, derrame de sustancias peligrosas, aludes, accidentes vehiculares, granizo y viento, etc.)